

NOTIFICACIÓN POR AVISO
Art. 69 Ley 1437 de 2011

Fecha:6/25/2026

Señor

ARMANDO MEDINA SANCHEZ

Elpollitomedina12@gmail.com

Carrera 34 # 9-77 Barrio Divino
Valledupar

Radicación Proceso: 1067645702-2026

Clase de proceso: REDAM

Fecha de Resolución 12/06/2026

ACREEDOR: LYNDA SARA VICTORIA MEJIA DE ARMAS

DEUDOR ALIMENTARIO: ARMANDO MEDINA SANCHEZ

Por intermedio de este AVISO le notifico La Resolución número 09 de fecha 12 de Junio de 2026

PRIMERO: ORDENAR la inscripción del señor **ARMANDO MEDINA SANCHEZ**, identificado con cedula de ciudadanía número 1.065.591.1885 expedida en Valledupar (Cesar), de la solicitud de la señora **LYNDA SARA VICTORIA MEJIA DE ARMAS**, identificada cedula de ciudadanía numero 1.065.815.848 expedida en Valledupar (Cesar), en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos -REDAM- por se encuentra incumpliendo la obligación alimentaria sobre la cuota de alimentos, fijada de manera provisional el día 01 de abril de 2025, mediante Acta de No Conciliación 040 ante la Defensoría de Familia del Centro Zonal Valledupar2, donde se fija pasar una cuota de alimentos por la suma de **DOSCIENTOS MIL PESOS (\$200.000) MCTE** mensuales a partir del día 30 de abril de 2025, lo cual declara que el 30 de mayo de 2025 solo recibió la mitad de la cuota fijada, es decir, CIENTO MIL PESOS (\$100.000) MCTE y desde el 30 de junio de 2025 hasta el día 28 de febrero de 2026 adeuda la suma de **UN MILLON NOVECIENTOS MIL PESOS (\$1.900.000) MCTE**, del padre biológico el señor **ARMANDO MEDINA SANCHEZ**, motivo por la cual solicita inscribir en el Registro de deudores Alimentarios morosos al padre biológico debido que se evalúa en el análisis

de pruebas que no aporte pruebas que pueda demostrar el pago total de la deuda, por lo tanto ha incumplido la obligación alimentaria que adeuda desde el primero de mayo de 2025 hasta 1 de diciembre de 2025 y 1 de enero de 2026 hasta 1 primero de mayo de 2026 la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS (2.551.000)** más los intereses de **SETENTA Y TRES MIL PESOS (73.986)** pesos para un total de **DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS (2.624.986)** pesos, incluyendo los intereses de acuerdo al porcentaje del IPC de cada año, de acuerdo a la liquidación realizada hasta el mes de mayo de 2026.

SEGUNDO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, que deberá ser interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la Resolución. El recurso deberá ser resuelto dentro de los cinco (5) días siguientes al vencimiento del término para interponerlo.

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este Aviso , adjunto copia de la Resolución que ordena la procedencia de la inscripción del señor **ARMANDO MEDINA SANCHEZ** en el REDAM

HISTORIA DE ATENCION : 1067645702-2026

SIM:193132338

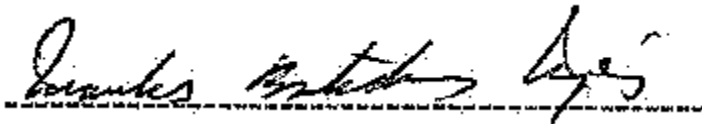
FECHA DE PUBLICACION: viernes 26 de junio de 2026 8:00 AM

Fecha de Finalización; Julio 6 de 2026 5:00PM

Archivo: PDF "Citación para notificación personal Dirección Electrónica, Resolución que

ORDENA la inscripción del señor ARMANDO MEDINA SANCHEZ en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos -REDAM.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



MARILIS BASTIDAS MANJARRES
Defensora de Familia ICBF CESAR
Centro Zonal Valledupar2